

ciones fijado en el calendario para cada una de las subastas. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

2.3. La celebración y resolución de las subastas se realizarán antes de las 12,30 horas de la fecha establecida en el calendario de subastas ordinarias.

2.4. No se fija objetivo alguno de colocación para las subastas que se convocan en la presente Resolución. La Dirección General de Tesorería y Política Financiera podrá fijar dicho objetivo, previa consulta con las entidades que ostenten la condición de Creadores de Mercado, antes de la fecha de celebración de la subasta.

2.5. Las segundas vueltas, en caso de convocarse, se desarrollarán conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Orden de 2 de agosto de 2001 anteriormente mencionada. La presentación de peticiones, que no excederán de cinco por entidad en las segundas vueltas a precios libres y de tres en el supuesto de segundas vueltas a precio tasado, se realizarán mediante los mecanismos que establezca el Banco de España a tal efecto.

2.6. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subastas serán las establecidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

ANEXO
CALENDARIO DE SUBASTAS ORDINARIAS DE PAGARÉS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE SE CELEBRARÁN DURANTE EL AÑO 2002

Fecha de presentación de ofertas y resolución	Fecha de emisión y desembolso	Fecha de amortización 3 meses	Fecha de amortización 6 meses	Fecha de amortización 9 meses	Fecha de amortización 12 meses	Fecha de amortización 18 meses
08/01/02	11/01/02	28/04/02	26/07/02	25/10/02	31/01/03	25/07/03
22/01/02	25/01/02	26/04/02	26/07/02	25/10/02	31/01/03	25/07/03
12/02/02	15/02/02	31/05/02	30/08/02	29/11/02	27/02/03	29/08/03
26/02/02	01/03/02	31/05/02	30/08/02	29/11/02	27/02/03	29/08/03
12/03/02	15/03/02	28/06/02	27/09/02	27/12/02	28/03/03	26/09/03
26/03/02	28/03/02	28/06/02	27/09/02	27/12/02	28/03/03	26/09/03
09/04/02	12/04/02	28/07/02	25/10/02	31/01/03	25/04/03	31/10/03
23/04/02	26/04/02	26/07/02	25/10/02	31/01/03	25/04/03	31/10/03
14/05/02	17/05/02	30/08/02	29/11/02	27/02/03	30/05/03	28/11/03
28/05/02	31/05/02	30/08/02	29/11/02	27/02/03	30/05/03	28/11/03
11/06/02	14/06/02	27/09/02	27/12/02	28/03/03	27/06/03	29/12/03

Fecha de presentación de ofertas y resolución	Fecha de emisión y desembolso	Fecha de amortización 3 meses	Fecha de amortización 6 meses	Fecha de amortización 9 meses	Fecha de amortización 12 meses	Fecha de amortización 18 meses
25/06/02	28/06/02	27/09/02	27/12/02	28/03/03	27/06/03	29/12/03
09/07/02	12/07/02	25/10/02	31/01/03	25/04/03	25/07/03	30/01/04
23/07/02	26/07/02	25/10/02	31/01/03	25/04/03	25/07/03	30/01/04
13/08/02	16/08/02	29/11/02	27/02/03	30/05/03	29/08/03	27/02/04
27/08/02	30/08/02	29/11/02	27/02/03	30/05/03	29/08/03	27/02/04
10/09/02	13/09/02	27/12/02	28/03/03	27/06/03	26/09/03	26/03/04
24/09/02	27/09/02	27/12/02	28/03/03	27/06/03	26/09/03	26/03/04
08/10/02	11/10/02	31/01/03	25/04/03	25/07/03	31/10/03	30/04/04
22/10/02	25/10/02	31/01/03	25/04/03	25/07/03	31/10/03	30/04/04
12/11/02	15/11/02	27/02/03	30/05/03	29/08/03	28/11/03	28/05/04
26/11/02	29/11/02	27/02/03	30/05/03	29/08/03	28/11/03	28/05/04
10/12/02	13/12/02	28/03/03	27/06/03	26/09/03	29/12/03	25/06/04
19/12/02	27/12/02	28/03/03	27/06/03	26/09/03	29/12/03	25/06/04

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de septiembre de 2001, por la que se dictan normas para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía de las ayudas previstas en el Real Decreto-Ley 10/2001, para reparar los efectos producidos por las lluvias persistentes en determinados cultivos y zonas geográficas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se establecen medidas adicionales.

Advertidos errores en el texto de la Orden de esta Consejería de 21 de septiembre de 2001, para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía de las ayudas previstas en el Real Decreto-Ley 10/2001, de 1 de junio, para reparar los efectos producidos por las lluvias persistentes en determinados cultivos y zonas geográficas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se establecen medidas adicionales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 112, de 27 de septiembre de 2001, procede efectuar las oportunas correcciones:

En la página número 16.088, en la letra e) del apartado 1.º del artículo 6, donde dice: «..., hasta el 31 de diciembre de 2001», debe decir: «..., hasta el 28 de febrero de 2002».

En la página número 16.089, en la letra c) del apartado 1.º del artículo 19, donde dice: «..., hasta el 31 de diciembre de 2001», debe decir: «..., hasta el 28 de febrero de 2002».

Sevilla, 13 de diciembre de 2001

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DECRETO 275/2001, de 18 de diciembre, por el que se dispone el cese de don José María Bueno Lidón como Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de diciembre de 2001.

Vengo en disponer el cese de don José María Bueno Lidón como Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico, a petición propia, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 18 de diciembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de cese de los Ilustrísimos Señores don Jaime Bretón Besnier, don Sebastián de la Obra Sierra y don Diego de los Santos López, como Adjuntos del Defensor del Pueblo Andaluz.

Habiendo tomado posesión de mi cargo de Defensor del Pueblo Andaluz, en el día de la fecha, y de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 de la Ley 9/1983, vengo a cesar a los Ilustrísimos Señores don Jaime Bretón Besnier, don Sebastián de la Obra Sierra y don Diego de los Santos López, como Adjuntos del Defensor del Pueblo Andaluz.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2001, por la que se nombra a doña María Rodríguez Gil, como Adjunta del Defensor del Pueblo Andaluz, y a don Jaime Bretón Besnier, don Sebastián de la Obra Sierra y don Diego de los Santos López, como Adjuntos del Defensor del Pueblo Andaluz.

En uso de las facultades que me otorga el art. 8.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, y previa conformidad de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, acordada en su sesión del día de la fecha.

Resuelvo nombrar a doña María Rodríguez Gil, como Adjunta del Defensor del Pueblo Andaluz, y a don Jaime Bretón Besnier, don Sebastián de la Obra Sierra y don Diego de los Santos López, como Adjuntos del Defensor del Pueblo Andaluz, con las prerrogativas e incompatibilidades propias del cargo, debiendo los interesados tomar posesión conforme con las normas previstas en el art. 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución.

Sevilla, 19 de diciembre de 2001.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José González Domínguez Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de noviembre de 2000 (BOE de 5 de diciembre de 2001), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco José González Domínguez Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

ORDEN de 14 de diciembre de 2001, por la que se modifica la anterior de 19 de octubre de 2001 por la que se resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de 8 de mayo de 2001.

Estimado por Orden de 10 de diciembre de 2001 el recurso de reposición deducido por don Santos Prieto Ojeda contra Orden de 19 de octubre de 2001 de esta Consejería (BOJA del 27), resolutoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería convocado por Orden de 8 de mayo de 2001 (BOJA de 7 de junio), resulta preciso modificar la Orden impugnada en el sentido impuesto en la Orden que resolvió el citado recurso de reposición y, así

DISPONGO

Unico. Incluir en el Anexo a que se refiere el apartado Primero.1 de la Orden de 19 de octubre de 2001 de esta Consejería, el siguiente añadido:

DNI: 27287891.

Primer apellido: Prieto.

Segundo apellido: Ojeda.

Nombre: Santos.

Puntuación: 10,05.

Código puesto: 3027210.

Denominación del puesto: As. Técnico Rel. Instituc.

Consejería: Presidencia.

Centro de destino: D.G. Asun. Europ.

Provincia: Sevilla.